

RESOLUCIÓN No. 063

(Del 27 de Julio de 2022)

“Por medio de la cual se avala a varios deportistas que integraran la delegación de Colombia que participará en el Campeonato Centroamericano y del Caribe Mayor San Salvador 2022 Clasificatorio a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

-  Que, en el plan de las competencias internacionales para este año, se encuentra el Campeonato Centroamericano y del Caribe Mayor San Salvador del 01 al 08 de agosto de 2022, Clasificatorio a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.
-  Que este evento hace parte del calendario Nacional del 2022.
-  Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

* Que los convocados para el Campeonato Centroamericano y del Caribe Mayor San Salvador 2022 para representar al país con el objetivo de la clasificación a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, no será la selección definitiva para estos Juegos, ya que al momento de convocar dicha selección se tendrán en cuenta los criterios que aplique la comisión en la temporada 2022-2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de los siguientes deportistas que integran la delegación que representará a Colombia en el Campeonato Centroamericano y del Caribe Mayor San Salvador del 01 al 08 de agosto de 2022, clasificatorio a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

ESPADA FEMENINA		
1	Castillo Gutiérrez Laura Mariela	Liga Militar

FLORETE FEMENINO		
1	Carolina María Vargas León	Bogotá

SABLE FEMENINO		
1	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda

SABLE MASCULINO		
1	Camilo Alfonso Mosquera Beltrán	Bogotá

ARTICULO 2. Todos los deportistas convocados deben tener su implementación FIE de acuerdo con los cambios de Diciembre de 2018 en el reglamento de la Federación Internacional de Esgrima.

ARTÍCULO 3. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintisiete (27) del mes de Julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima